



**Análisis del impacto del OCAD PAZ en la construcción de paz territorial en el sur  
del Tolima (2019-2021)**

**FELIPE ALEJANDRO GONZÁLEZ SABOGAL**

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**BOGOTÁ, D. C.**

**2023**

## **Resumen**

Este ejercicio académico tiene por objetivo desarrollar un análisis cualitativo sobre el impacto de la implementación de recursos asociados al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD PAZ) en el sur del departamento del Tolima entre los años 2019 y 2021. Se busca determinar si los recursos, proyectos y programas asociados al OCAD PAZ cumplen los objetivos que contempla el marco jurídico para su desarrollo e implementación, si se han cumplido los compromisos de las entidades del Estado y si hasta el momento existen resultados concretos que aporten a la construcción de paz territorial. La investigación implementa una metodología cualitativa para la aproximación a los conceptos que den fundamentación al abordaje de la problemática. Se materializa por medio de una revisión documental sobre las fuentes legales, constitucionales, académicas y abiertas que permitan analizar el impacto de la efectividad de los recursos del OCAD PAZ, el avance en la implementación de acuerdos y el alcance de resultados que puedan ser considerados como aportes a la construcción de paz territorial en la región del sur del Tolima.

**Palabras clave:** paz, Órgano Colegiado de Administración, OCAD PAZ, paz territorial, sur del Tolima, implementación de acuerdos, Derechos Fundamentales, construcción de paz, conflicto armado, Constitución.

## **Abstract**

This academic exercise aims to develop a qualitative analysis on the impact of the implementation of resources associated with the Collegiate Body of Administration and Decision (OCAD PAZ) in the south of the department of Tolima between 2019 and 2021.

It seeks to determine if the resources, projects and programs associated with OCAD PAZ meet the objectives set forth in the legal framework for their development and implementation; if the commitments of State entities have been fulfilled; and if up to now there are concrete results that contribute to the construction of territorial peace. The research implements a qualitative methodology for the approximation to the concepts that give foundation to the approach of the problem. It is materialized through a documentary review on legal, constitutional, academic and open sources that allow analyzing the impact of the effectiveness of the OCAD PAZ resources; the progress in the implementation of agreements; and the scope of results that can be considered as contributions to the construction of territorial peace in the southern region of Tolima.

**Keywords:** peace, Collegiate Body of Administration and Decision, OCAD PAZ, territorial peace, southern Tolima, implementation of agreements, Fundamental Rights, peacebuilding, armed conflict, Constitution.

## **Introducción**

Para el desarrollo del presente ejercicio investigativo, será necesario tener como guía el siguiente planteamiento problémico: ¿Cuál ha sido el impacto de los recursos asociados al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD PAZ) en la construcción de Paz territorial en el Sur del departamento del Tolima entre 2019 y 2021? Como se verá a lo largo del artículo, hasta el momento parece que no existen fundamentos concretos que puedan responder afirmativamente a la pregunta. La realidad de los territorios en el Sur del Departamento puede indicar que lo dispuesto en la normatividad, en la planeación y en los anuncios de las entidades del Estado, tienen retos para conseguir

sus objetivos esenciales, orientados a la construcción de paz territorial, implementación de acuerdos y acceso a Derechos Fundamentales.

Ahora bien, es indispensable tener en cuenta el reciente contexto histórico relacionado con el tema de la paz en Colombia. Procesos de paz han existido en las últimas décadas en el país con diversos grupos armados y cada uno con sus particularidades, sin embargo, el punto de partida para el análisis será el reciente proceso de paz suscrito entre el Estado colombiano y la otrora guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), que finalizó negociaciones y se suscribió con éxito en el mes de noviembre de 2016 en el teatro Colón en la ciudad de Bogotá (Archivo General de la Nación, 2022).

Por lo tanto, responder y desarrollar el anterior planteamiento requiere, en primera medida, la presentación y delimitación del tema sujeto de estudio. Los municipios priorizados por los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el sur del Tolima, serán los destinatarios para el contraste de información en este ejercicio académico, los municipios referidos son Chaparral, Rioblanco, Planadas y Ataco, priorizados por la metodología PDT, cabeceras municipales que efectivamente presentaron fuertes afectaciones humanitarias y dificultades para el desarrollo en el transcurso del conflicto armado en Colombia, y aún en la actualidad continúan siendo lacerados por la presencia de actores armados.

Asimismo, será pertinente la delimitación temporal en la cual se centra el estudio, que corresponde al espacio comprendido entre los años 2019 y 2021. Lo anterior con la finalidad de contar con datos que ya presentan cifras, contextos y resultados que puedan ser claros y medibles.

Vale precisar que este trabajo hace al sur del departamento del Tolima como subregión, especialmente por dos razones. En primer lugar, por el criterio de agrupación contemplado en la metodología de planeación de recursos asociados a la paz implementado y descrito por la Agencia para la Reintegración del Territorio que tienen el mandato dinamizador de dichos presupuestos, y se presenta como el pertinente para esta investigación, de la siguiente manera:

Los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco conforman la subregión Pdte. Sur del Tolima, un amplio y biodiverso territorio alojado en la cordillera central que permite la interconexión entre los llanos orientales y el pacífico colombiano. Su extensión de casi 7 mil kilómetros es aproximadamente 4 veces la ciudad de Bogotá, pero con una población de apenas 118 274 habitantes, unas 17 personas por kilómetro cuadrado. El 62,5 % de la población habita en zona rural dispersa, lo cual ha dificultado por años el acceso a servicios públicos y sociales, así como a una mejor infraestructura vial, educativa y de salud, entre otros. (Agencia de Renovación del Territorio [ART], s.f., párr. 2)

Por otra parte, se cuenta con la preponderancia y centralidad de conflicto armado en región y lo que esto implica en términos humanitarios y de víctimas directas e indirectas de la confrontación. Actores como paramilitares, guerrilla y fuerza pública han tenido presencia histórica en el departamento, en gran medida impulsados por las rutas estratégicas del narcotráfico que comunican al centro del país con el pacífico. Varios municipios del sur del Tolima vieron crecer las guerrillas liberales en medio de un conflicto social, político y armado que por años demandó la presencia del Estado y el cumplimiento

de los compromisos adquiridos por los gobiernos de turno para mejorar las condiciones de vida en la región<sup>1</sup>.

Las huellas vivas del conflicto en el sur del Tolima no son menores, víctimas, territorios en disputa, presencia de grupos armados al margen de la ley, narcotráfico y ausencia total o parcial de la oferta del Estado para la satisfacción efectiva de los Derechos Fundamentales son circunstancias que perviven en la cotidianidad los habitantes de la región.

## **Metodología**

Teniendo claro lo anterior, en referencia al componente metodológico, se implementa una metodología de tipo cualitativa que permita la aproximación a los conceptos que den sustento y fundamentación al abordaje de la problemática. Se materializa por medio de una revisión documental sobre las fuentes constitucionales,

---

<sup>1</sup> “Hablar de la violencia en el sur del Tolima no es tema del pasado, en cada rincón de la región hay una historia sobre las guerrillas, los paramilitares, la amapola y el narcotráfico. Por décadas, los campesinos se acomodaron –a la fuerza- al paso de cada actor armado, a la disputa por el territorio, al fuego cruzado, al reclutamiento y al éxodo. Coyaima, Chaparral, Ataco, Natagaima, Alpujarra y Rio Blanco comparten una historia de disputa que comienza en los años 50, cuando las incipientes guerrillas liberales y comunistas arremetieron contra el Gobierno por los compromisos incumplidos (carreteras, salud, educación, entre otras). Paralelo a ese primer brote de insurgencia nacieron los grupos paramilitares que, según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, fueron capacitados por el Ejército para que siguieran las rutas del grupo armado con el fin de planear las incursiones militares que se desarrollaron durante la década del 60. Serían estos mismos los que sirvieron de guardaespaldas a los primeros narcotraficantes que se asentaron en la zona en la década del 80 y, que con el tiempo mutarían a “Autodefensa del Tolima”. Pero dichos grupos paramilitares eran diferentes a los comenzarían a disputarse la zona en los 90. El primero en hacerlo fue las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, al mando de Ramón Isaza, por el oriente lo hizo el Bloque Centauros, comandado por Miguel Arroyave quien, según el Observatorio de Derecho Humanos de la Presidencia de la República – en su diagnóstico del conflicto en el Tolima 2003–2007-, fue el encargado de comprar a las “Autodefensas del Tolima” para ponerlas al servicio de las AUC”. (Verdad Abierta, 2015, párrs. 1-5)

académicas y abiertas que permitan determinar la efectividad de los recursos del OCAD PAZ, el avance en la implementación de acuerdos y el alcance de resultados que puedan ser considerados como aportes a la construcción de paz territorial en la región del sur del Tolima.

En primera medida se dará la revisión y análisis del marco jurídico y legal que contempla el origen y desarrollo del tema de estudio. Seguidamente, las fuentes sobre Acuerdos de Paz son necesarias para el contexto nacional de los últimos años, posteriormente un referente teórico que pueda definir el concepto de paz al cual nos referimos en la investigación se trae a colación por medio de un doctrinante clásico del tema de la paz a nivel internacional. Para el aterrizaje de la problemática, las fuentes abiertas de lo registrado por los medios de comunicación darán un panorama pertinente de lo regional, para finalmente contrastar los datos concretos de los municipios que conforman el Sur del Tolima en relación con los recursos del OCAD PAZ.

Dentro de los ejercicios de planeación investigativa precedentes a la redacción del artículo, este enfoque metodológico cumplía con las mejores condiciones para el abordaje de una investigación que busca contrastar información cualificada para determinar factores concretos y reales sobre el impacto de recursos destinados a construir paz en una región determinada<sup>2</sup>.

En lo concerniente al desarrollo teórico, se usarán conceptos del doctrinante Johan Galtung atinentes a la caracterización de la Paz Positiva, el contexto general de

---

<sup>2</sup> “Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos – que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas” (Martínez, 2012, p. 616).

los Acuerdos de Paz del año 2016, el marco jurídico del OCAD PAZ y fuentes abiertas que permitan la realización del análisis cualitativo por medio del contraste y estudio de la información obtenida.

En este orden de ideas, se esperan resultados que logren determinar si la finalidad de las leyes y normas que regulan la implementación de recursos del OCAD PAZ se cumplen o no, y en qué medida; así como determinar si en el espacio temporal del análisis (2019-2021), existen resultados concretos y medibles de los recursos anunciados por las entidades del Estado; y, finalmente, determinar el impacto que han tenido dichos recursos en la implementación de acuerdos y construcción de paz territorial.

### **Marco teórico: concepto de paz, acuerdos de La Habana y marco jurídico del OCAD PAZ**

Se hace necesario perfilar un concepto o definición de paz sobre el cual pueda versar la investigación, en el entendido de que, para el actual momento, existen diferentes aproximaciones, definiciones diversas y tendencias doctrinales con varios enfoques que estudian el concepto de Paz, por esto se acudió a un referente clásico concebido como el concepto guía para la contrastación de información, este corresponde a una idea amplia de la paz, que necesariamente, implica reflexionar sobre las causas que generaron la confrontación armada y que incluya el enfoque de derechos y justicia social, como la contenida en los planteamientos del teórico noruego Johan Galtung, y la cual se encuentra pertinente para el presente ejercicio académico.

En este mismo sentido, resulta indispensable tener como referencia el contexto general de los resultados de la negociación del Estado Colombiano y la guerrilla de las

FARC EP, dado que allí se concibe la idea primigenia y se perfilan los objetivos para los recursos asociados a la paz. Como tercera medida, y no menos importante, resulta necesario explorar el marco jurídico que contempla el OCAD PAZ, con el fin de identificar las leyes, decretos y normas que comprenden el surgimiento y desarrollo del OCAD PAZ.

### **Delimitación del concepto de paz**

Para el caso del sur del Tolima, de cara a la implementación de acuerdos y en un escenario de posconflicto, es pertinente analizar la posibilidad de aportes concretos a la construcción de paz desde una perspectiva que vaya más allá de la cesación de acciones militares entre los actores en conflicto. Johan Galtung se posó en la teoría clásica del estudio de la paz desde el planteamiento de una diferenciación elemental entre los conceptos de *paz positiva* y *paz negativa*<sup>3</sup>. Vale la pena traer a colación, la distinción entre los dos conceptos como punto de partida, para después precisar el de paz positiva como el derrotero conceptual de este trabajo investigativo. La diferenciación sirve para entender la distancia que existe entre el silencio de las armas y la construcción de condiciones para evitar el uso de estas en la resolución de problemáticas colectivas, sociales y económicas. Para lo anterior, es preciso citar la síntesis del contraste de conceptos según la teoría de Galtung:

Se pueden formular los conceptos de «paz positiva» y «paz negativa» de la siguiente forma: a) La «paz negativa» se definiría como simple ausencia de guerra

---

<sup>3</sup> “En el editorial del primer número del *Journal of Peace research* de 1964, Galtung formuló por primera vez la distinción entre paz positiva y paz negativa, definiendo la paz negativa como «la ausencia de violencia y de guerra» y la paz positiva como «la integración de la sociedad humana»<sup>23</sup>. Posteriormente seguiría desarrollando la distinción entre ambos conceptos”, al definir la paz negativa como «la ausencia de violencia entre los principales grupos humanos y naciones, pero también entre grupos raciales y étnicos debido a la magnitud que puede ser alcanzada en las guerras internas» y la paz positiva como «un patrón de cooperación e integración entre los principales grupos humanos»<sup>24</sup>. (Harto de Vera, 2016, p. 131)

y violencia directa. b) La «paz positiva» se definiría como ausencia de guerra y violencia directa junto con la presencia de la justicia social. En el primer caso, la ausencia de violencia personal nos encontraríamos ante la «paz negativa»; en el segundo, la ausencia de violencia estructural, nos encontraríamos ante la «paz positiva». La «paz positiva» coincide con una situación de justicia social definida como la distribución igualitaria del poder y de los recursos. (Harto de Vera, 2016, p. 136)

Con la idea que precede, es posible fundamentar el punto de partida en la investigación que tiene un interés más allá de la cesación de acciones militares, que evoca una idea de paz fundada en la justicia social y en la igualdad, por consiguiente, en la importancia de las causas de la confrontación armada con orígenes sociales. Como se verá más adelante, la paz positiva involucra factores más complejos y profundos, políticos y económicos, que son afines a los factores de análisis en la presente situación bajo estudio.

Así, es posible entender la pertinencia del concepto de paz positiva para evidenciar y contrastar los posibles aportes concretos enfocados hacia la justicia social y las causas estructurales que generaron el conflicto desde la implementación o promoción de los recursos asociados a la paz en el sur del departamento del Tolima. Es decir, si los criterios de justicia social, distribución igualitaria del poder y de los recursos, tienen lugar en la subregión de estudio por medio de la gestión del OCAD PAZ.

Dentro de los estudiosos de la teoría de Galtung, es posible identificar aquellos puntos que tocan factores sociales más complejos, que tienen que ver con criterios de igualdad, uso de la violencia, estructuras económicas y libertad de expresión como ejes

orientadores que componen la paz positiva. Algunos elementos básicos que constituyen la idea de paz positiva para el estudioso Harto de Vera (2016), quien nutren lo aquí planteado, son los siguientes:

- “Ausencia de violencia indirecta que reduce la media de vida.
- Ausencia de desigualdades en las microestructuras que generan desigualdad de oportunidades de vida.
- Ausencia de estructuras económicas nacionales o internacionales que reduzcan las oportunidades de vida o dañen el medio ambiente (contaminación, radiación).
- Ausencia de represión en las microestructuras que reducen la libertad de elección y satisfacción”.
- Ausencia de libertad de expresión, derecho de organización. (p. 139)

### **Aproximación al contexto de paz: acuerdos suscritos en el año 2016**

Las negociaciones de paz iniciadas de manera exploratoria en el año 2012 buscaban la terminación política y negociada del conflicto armado entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y que afectó al país por más de cinco décadas. En un extenso conflicto diseminado a lo largo y ancho del país, se generaron graves afectaciones humanitarias, descomposición del tejido social y hechos victimizantes que se mantuvieron en el desarrollo de la confrontación armada.

La llegada de los diálogos de paz permitió la reflexión colectiva sobre las falencias del Estado y su responsabilidad en las causas estructurales del conflicto, así como la validación del carácter político de la organización armada FARC-EP, que justificaba su

accionar en fines altruistas y de transformación social en pro de los sectores menos favorecidos de la sociedad. Los acuerdos de paz versaron sobre seis puntos:

- “Reforma rural.
- Participación política.
- Fin del conflicto.
- Solución al problema de las drogas ilícitas.
- Acuerdo sobre víctimas.
- Implementación, verificación y refrendación” (Gobierno Nacional - FARC-EP, 2016).

El cumplimiento de los puntos negociados implicó un gran despliegue de capacidades institucionales y presupuestales por parte del Estado y la comunidad internacional para su implementación, por lo cual se crearon varias instituciones del estado, se dispusieron las capacidades presupuestales, proyectos y programas de gran alcance con el objetivo de atender algunas de las causas estructurales que habían generado el conflicto armado y lograr el cumplimiento de la acordado. Dentro de estas iniciativas de construcción de paz e implementación de acuerdos, se proyectó inicialmente la utilización de dividendos de las regalías de las regiones para iniciativas de paz, tal y como se dispuso en el OCAD PAZ.

El enfoque filosófico de lo dispuesto en los acuerdos de La Habana tiene un aspecto muy especial y relevante para esta investigación, correspondiente al enfoque de paz en clave de derechos. Por lo anterior, se entiende que un criterio evaluador sobre las herramientas y recursos creados para la consecución de la paz territorial es si se da

o no el acceso efectivo a derechos humanos y fundamentales. Como bien lo plateó el entonces Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo:

En el centro de la visión de la paz del Gobierno hay una preocupación por el territorio, y una preocupación por los derechos. “Derechos” en el sentido en que el proceso de paz necesariamente debe satisfacer los derechos de las víctimas, comenzando por la medida más efectiva de protección y no repetición: poner fin al conflicto. Pero también en el sentido más amplio de garantizar por igual los derechos constitucionales de los colombianos en todo el territorio. (Jaramillo, 2014, párr. 1)

Con lo anterior, la investigación busca resaltar las relaciones que pueden darse entre el concepto de Paz Positiva, acceso y garantía de derechos. Bajo ese orden de ideas, se sabe que el concepto de Paz Positiva aborda una referencia indiscutible a la justicia social, criterios de igualdad y presencia institucional que en gran medida se dan por el reconocimiento y cumplimiento de Derechos Fundamentales. Para este cometido, es necesario primero establecer las características del marco jurídico que rodea el OCAD PAZ.

### **Marco Jurídico OCAD PAZ**

La Constitución Política de 1991 sentó las bases de un Estado “descentralizado territorialmente y en sus entidades administrativas” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) , con lo que se avizora el origen de la estructuración legislativa y normativa del Sistema Nacional de Regalías que rige hasta la actualidad<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> “Con la Ley 141 de 1994 Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no

Para tener una definición clara, concreta e institucional, se tomará como punto de partida la definición general dada por el Ministerio de Hacienda (2019):

El OCAD PAZ, es el órgano del Sistema General de Regalías (SGR) responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. También es responsable de designar la entidad pública ejecutora de dichos proyectos y la instancia encargada de contratar la interventoría de este. (párr. 1)

En este punto, vale precisar que la destinación de recursos asociados al objetivo superior de la paz no solo se planteó en los términos legales de manera técnica en la norma<sup>5</sup>, también tuvo lugar un ejercicio de modificación de la Constitución Política, contenido en el Acto Legislativo N.º 4 del 8 de septiembre de 2017, el cual modificó lo contenido en el artículo 361 de la Carta Política, con la expresa finalidad de proveer

---

renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución, determina la institucionalidad y la distribución de los recursos para los productores y el acceso de los no productores. Las características del funcionamiento de ese sistema: • Cada entidad territorial definía los proyectos a financiar con sus regalías directas (80 %) y el Fondo nacional de regalías asignaba lo restante (20 %) para otros proyectos de inversión, según los acuerdos sectoriales expedidos por el Consejo Asesor. • Regalías directas recibidas por los departamentos y municipios productores para los proyectos de los planes de desarrollo enfocados a cumplir las metas en salud, educación, acueducto y alcantarillado y reducción de la mortalidad infantil. • Las regalías indirectas para promocionar la minería, proteger el medio ambiente. • Los proyectos requerían estudios de prefactibilidad para ser presentados (IDEA, 2014). El manejo de las regalías sufrió reformas significativas en 2011". (Ávila, 2019, p. 30)

<sup>5</sup> "La estructura creada cuenta con un respaldo económico para su funcionamiento y para su respectiva implementación proyectado por el Plan Marco de Implementación, está traducida en proyectos, seguimiento e inversiones pues la reorganización institucional requiere de fuentes financieras que permitan la implementación y el funcionamiento de lo planteado en el Acuerdo. Para ello se establece, desde la concurrencia de fuentes, los recursos posibles: (i) nacionales, Presupuesto General de la Nación (PGN); (ii) territoriales, Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR) y Recursos Propios; (iii) de Cooperación Internacional; y (iv) de Privados" (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016, p. 195). (Ávila, 2019, p. 11)

recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Este se puede considerar como el antecedente en la Constitución Política que hace efectivo el OCAD PAZ, para destinación y concurso específico de programas enfocados a la implementación y de generación de condiciones de paz territorial. Así la cosas:

Para financiar proyectos de inversión, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, de igual manera, el inciso quinto del párrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política señala la conformación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz – OCAD PAZ. Con base en lo anterior, el Decreto Ley 1534 del 15 de septiembre de 2017 reglamenta el funcionamiento del OCAD PAZ y la Asignación para la Paz al que se refiere el Acto Legislativo No. 4 de 2017, y establece la responsabilidad al OCAD PAZ de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes recursos de la Asignación para la Paz del SGR. (Ministerio de Hacienda, s.f., p. 1)

“En lo que tiene que ver con decretos, especialmente decretos con fuerza de Ley, se cuenta con el Decreto Ley 1690 de 2017, por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2017-2018 del Sistema General de Regalías en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado mediante el Acto Legislativo 04 de 2017. El Decreto Ley 413 de 2018 confiere al OCAD PAZ la posibilidad de realizar convocatorias para definir los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz, definiendo que estos recursos deberán ser destinados a la financiación de proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la

Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas. Sumado a lo anterior, la asignación para la PAZ de que trata el parágrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política” (Decreto Ley 1690 de 2017).

### **Complejidad del marco jurídico del OCAD PAZ**

Como se evidenció en el acápite anterior, el origen y la regulación del OCAD PAZ comprende una compleja estructura normativa. Son varias las leyes, decretos y normas que deben cumplirse para que los ejercicios de planeación aterricen en la realidad con resultados concretos. Para el entendimiento claro del tema, se requieren fundamentos para una aproximación jurídica, técnica en lo que tiene que ver con el tema de presentación de proyectos para regalías, que no son proyectos sencillos o asesorados desde el nivel central, sino que son puestas de alta complejidad que quedan en manos de las comunidades que están reivindicando sus derechos como afectados por el conflicto armado.

En el marco jurídico del OCAD PAZ se requiere, indispensablemente, del concurso y articulación armónica de otras entidades del Estado, como lo son el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda, la ART los gobiernos locales y las gobernaciones entre otros. Lo anterior, se presenta de manera ideal en los postulados del marco jurídico, pero implica un reto en la realidad, que está por fuera de las capacidades de las comunidades donde con urgencia se requieren los recursos de la paz. La articulación de las entidades del Estado también depende, en gran

medida, de las concepciones propias de cada gobierno de turno, por lo tanto, de la voluntad política puede depender la efectividad y realidad de la articulación que se requiere para el cumplimiento de la ley.

Un claro ejemplo de la complejidad que representa el marco jurídico en situaciones concretas de la realidad tiene que ver con una de las principales conclusiones del Foro Académico realizado el día 19 de mayo de 2020 en la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, denominado “Sin Recursos no hay Paz”. Al encuentro, precisamente asistieron como principales ponentes y participantes los alcaldes de los municipios con prioridad de implementación de proyectos OCAD PAZ en las regiones priorizadas del país.

Para el foro, los alcaldes venían preparados con sus equipos de trabajos y asesores, personal cualificado para el entendimiento de estos temas, no con las limitaciones que se pueden presentar en la falta de asesoría a las comunidades, eran personas preparadas para la temática programada en el espacio académico. Dicho lo anterior, las conclusiones principales sorprendieron y demuestran en gran medida lo aquí planteado. La conclusión principal referida, reza textualmente de la siguiente manera:

Los alcaldes manifiestan que lo complejo para acceder a los recursos es la unificación de criterios y la falta de agilidad en los procesos de aprobación. “Es muy difícil cumplir con los criterios del DNP y al mismo tiempo con los de los ministerios en general”. Así mismo, invitaron al Gobierno Nacional a unificar estos criterios y seguir generando los proyectos tipo que son de gran ayuda para que, aquellos municipios con bajos recursos, logren formular proyectos. (Alcaldía de Florencia, 2020)

Con la cita anterior, precisamente se da cuenta de la problemática en los criterios de unificación que no se da en lo teórico del marco jurídico, y no son afirmaciones de entidades lejanas al proceso, son los alcaldes de las zonas donde los recursos asociados al OCAD PAZ debían haber estado en implementación. Frente a este andamiaje institucional, técnico y jurídico, los alcaldes dejaron ver su preocupación por la expectativa tan alta generada con los recursos y la ausencia, pidieron agilizar los trámites y avizoraron un tema relacionado con las altas expectativas frente a la ausencia de resultados, finalmente, así quedó consignada la conclusión:

Es importante resaltar que la comunidad al interior de los territorios tiene grandes expectativas en cuanto a los recursos para la Paz. Confían que el Gobierno Nacional genere herramientas que ayuden a agilizar los trámites para que estos recursos lleguen más rápido a sus territorios y de esta manera, cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal y mejorar su calidad de vida. (Alcaldía de Florencia, 2020)

En el encuentro, las necesidades de los municipios del sur del Tolima un fueron asiladas y particulares, hicieron parte de un lugar común entre los mandatarios de los municipios asistentes, la dificultad se identificó de manera clara y en colectivo, por lo que este puede ser el resultado de una normativa que quedó bien planteada en el texto, pero que se encuentra lejana de las condiciones requeridas para atacar las causas estructurales que generaron la violencia y el conflicto social, y son las que, en esencia, el OCAD PAZ debe atender en perspectiva de implementación de acuerdos y posconflicto.

Ahora bien, las peticiones de información elevadas posterior a la plenaria de control político, encontraron un lugar común en los municipios en lo concernientes a

identificación de dificultades, la identificación de esos obstáculos confirma varios de los postulados de la investigación planteados anteriormente. Veamos, de manera textual, las dificultades en las que se encuentran los municipios del sur del departamento, en el espacio temporal del análisis, respecto al cumplimiento de los objetivos que se propone el marco jurídico del OCAD PAZ y la Constitución, señaladas a continuación:

Petición 5. ¿Qué dificultades e inconsistencias ocurrieron en la presentación, viabilización, aprobación y priorización de proyectos en el OCAD – PAZ que hayan sido presentados por su municipio?

Rta: se han presentado las siguientes dificultades - Demora en el tiempo de respuesta de la ART en cuanto a solicitud de Certificación de Concordancia que es emitida por esta entidad - Falta de estandarización de criterios de revisión por parte de los evaluadores del área de Verificación de requisitos de DNP - Cambios de personal evaluador proyectos en el área de verificación de requisitos de DNP - Una vez los proyectos cuentan con concepto cumple del área de Verificación de Requisitos del DNP, pasan a revisión del Sector, si el sector da concepto NO FAVORABLE, y los proyectos son devueltos y deben pasar nuevamente por el área de verificación de requisitos del DNP para una nueva evaluación, esto ocasiona que el flujo de viabilidad de los proyectos sea muy largo - Se ha tenido dificultad con el Área de Proyectos Tipo del DNP la cual evalúa los proyectos con un criterio más riguroso que los mismos ministerios. - Falta estandarización de criterios en los evaluadores del área de proyectos tipo del DNP - El cambio constante de evaluador de los proyectos, generalmente eran devueltos con observaciones que el evaluador anterior consideraba que estaban subsanadas,

esto ocasiona traumatismos en el equipo estructurador por el cambio en ocasiones de diseños técnicos. - La ejecución de los proyectos han tenido inconvenientes por la fluctuación de los precios del mercado, se ha solicitado acompañamiento de la entidad nacional competente y secretaria técnica de OCAD PAZ, con el fin de explorar posibilidades de ajuste a los proyectos, sin embargo, se ha encontrado negativa de las entidades nacionales que no han logrado conectarse con la necesidad de los territorios tan dispersos como lo es el municipio de Rioblanco. (Congreso de la República de Colombia, 2022a)

### **Expectativas desbordadas con los recursos del OCAD Paz**

Para el caso del sur del Tolima, los representantes de las entidades del Estado, congresistas y algunos mandatarios, empezaron a hacer anuncios oficiales, en los medios de comunicación y en las reuniones de planeación con las comunidades que tenían que ver con una generosa erogación de recursos asociados a proyectos del OCAD Paz, los cuales iban a aportar a la implementación de acuerdos y la resolución de las necesidades básicas de los municipios como aporte a la construcción de paz<sup>6</sup>.

La generación de expectativas no solo se dio por anuncios de recursos, también de una gran cantidad de proyectos que iban destinados a Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco. Así registró una fuente abierta lo expresado por el entonces más alto funcionario del gobierno para el tema:

---

<sup>6</sup> “Para el Sur del Tolima, se aprobaron para el municipio de Ataco \$11.731 millones de pesos y para Rioblanco \$15.833 millones, para la construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para el área rural dispersa de estos dos municipios PDET” (El Cronista, 2021a, párr. 4).

Se llevó a cabo la Segunda Sesión Institucional Sur de Tolima, que está conformada por los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco. Allí se conoció que en el actual gobierno se desarrollan 118 proyectos que representan una inversión de más de \$146 mil millones.

El Consejero Presidencial Emilio Archila, destacó que lo importante de esta inversión es que se ha generado en estos tres años de gobierno, lo que podría ser equivalente a lo que las administraciones municipales habrían logrado en 20 años. En este sentido resaltó el compromiso de los alcaldes de los cuatro municipios y de la gobernación del Tolima, por la adopción de la Paz con Legalidad como política de largo plazo. (El Cronista, 2021b, párrs. 1-2)

La ola de anuncios de recursos para los proyectos del OCAD PAZ para los municipios objeto de estudio, no solo que se dieron en los medios de comunicación y en las gestiones políticas, también se hicieron presentes en la Gobernación del Tolima (2021), entidad que, según el marco normativo, es responsable en la dinamización y desarrollo de los proyectos para acceder a recursos del OCAD PAZ.

En este sentido, cabe resaltar que la responsabilidad para la construcción de una paz estructural, *paz positiva*, paz con acceso a derechos, que incluye a las entidades del gobierno regional como principales gestores y supervisores de los resultados en los recursos destinados para la generación de condiciones de implementación efectiva de acuerdos y de generación de condiciones efectivas de paz territorial.

Ahora bien, en una petición formal de público conocimiento en seguimiento al tema del OCAD PAZ para el sur del Tolima y elevada desde la oficina de la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) de la representante a la Cámara por el Tolima Marta Alfonso,

se le formuló expresamente por medio de Derecho de Petición a la Gobernación del Tolima la siguiente pregunta, que abarca la delimitación temporal de nuestra investigación: “¿Qué proyectos o recursos del Sistema General de Regalías han sido visibilizados, priorizados y avalados por el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD Paz para los municipios PDTs del sur del Tolima?”, a lo que la administración respondió:

Solamente por la Gobernación le fue aprobado, el proyecto de inversión denominado: Construcción del nuevo hospital María Inmaculada de Rio Blanco por fases, con código BPIN 20201301010083; por un valor de \$11.212.072,08, el cual fue aprobado por los miembros del OCAD a través del acuerdo 054 del 20 de septiembre de 2021, el cual a la fecha se encuentra en proceso de contratación por parte del ente territorial, como entidad ejecutora. (Gobernación del Tolima, 2022, p. 1)

Con lo anterior, parece evidenciarse una contradicción entre los anuncios oficiales de recursos y proyectos del OCAD PAZ y su verdadera ejecución, dado que, los anuncios para los tiempos y necesidades de los municipios no corresponden a la verdadera gestión institucional en los territorios del sur del departamento. Como se evidenció, las entidades del Estado anuncian 118 proyectos y miles de millones para ejecución, y solo da cuenta formal de uno en proceso de contratación.

Por medio de peticiones públicas de información, desde el Congreso de la República se elevaron las consultas a las alcaldías de los municipios de Chaparral, Planadas y Rio Blanco con el fin de establecer cuál era el estado actual de los recursos prometidos, además de la existencia de programas, obras o proyectos se estuvieran

implementando bajo el marco jurídico del OCAD PAZ. Las respuestas son, en gran medida, los aportes a la confirmación de las variables planteadas. Lo anterior requiere exponer las respuestas textuales y específicas de los municipios (Congreso de la República de Colombia, 2022b).

- **Chaparral**

Petición 2. ¿Qué proyectos o recursos del Sistema General de Regalías (SGR), han sido viabilizados, priorizados y avalados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) — Paz para su municipio?

Rta: el municipio de Chaparral cuenta con 2 proyectos aprobados, viabilizados, priorizados y en ejecución por la fuente de financiación SGR — Asignación para la paz la cual es administrada el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD— Paz) los cuales son: Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Chaparral del departamento del Tolima, ID157316816 4370 e ID 157316816 4370. (Congreso de la República de Colombia, 2022c).

El municipio de Chaparral reporta solo dos proyectos del OCAD PAZ, ninguno relacionado con implementación de acuerdos o aportes sociales para la generación de condiciones que permitan avanzar en los postulados de construcción de paz territorial.

- **Rioblanco**

Rta: el municipio de Rioblanco cuenta con 2 proyectos aprobados, viabilizados, priorizados y en ejecución por la fuente de financiación SGR — Asignación para la paz, la cual es administrada el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD— Paz) los cuales son: Construcción de unidades sanitarias en la zona

rural del municipio de Chaparral del departamento del Tolima, ID157316816 4370 e ID 157316816 4370. (Congreso de la República de Colombia, 2022d)

El municipio de Rioblanco reportó los mismos proyectos aprobados para Chaparral, en el entendido que el proyecto se contempla sobre la región. Son los mismos radicados de identificación y con el mismo objetivo de batería sanitarias, ninguno relacionado con implementación de acuerdos o aportes sociales para la generación de condiciones que permitan avanzar en los postulados de construcción de paz territorial, hasta el momento.

Respecto de los municipios de Planadas y Ataco, también incluidos dentro de la subregión Sur del Tolima, hasta el momento no han presentado respuestas a las peticiones dirigidas desde el Congreso de la República, y en la investigación no fue posible evidenciar la ejecución o concurso de proyectos o recursos del OCAD Paz, sin embargo, sí estuvieron incluidos en los anuncios oficiales y en los municipios priorizados.

### **Manto de corrupción y control político**

En el marco de la investigación y posterior a los anuncios que generaron tantas expectativas, se destapó en los medios de comunicación una situación general de denuncias, sanciones y condenas por una supuesta situación general de corrupción alrededor de los recursos del OCAD PAZ a nivel nacional (Prieto, 2022; Ámbito Jurídico, 2022; El Espectador, 2022; La República, 2022). Dichas denuncias, en gran medida tenían que ver con que los municipios que sufrieron más afectación por el conflicto armado, las organizaciones de víctimas, periodistas y la académica, empezaron a percatarse de la ausencia de resultados concretos y medibles de los recursos del OCAD

PAZ. Pasados los tiempos de planeación, las comunidades seguían a la espera de los recursos que generarían condiciones de acceso a derechos para la construcción de paz.

Si bien lo registrado en los medios es dicente e ilustrativo frente a la preocupante situación, no basta en el presente ejercicio académicos las fuentes abiertas para comprobar las variables plateadas, por lo que se hace necesario en este punto, traer como referencia los anuncios formales de investigaciones por presuntos casos de corrupción que involucran directamente al departamento del Tolima, que como se ha dicho antes, aún no ve las obras concretas de los recursos de la paz. Los oficios oficiales los hicieron los organismos de control con la debida competencia constitucional, tal y como son la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Contraloría General de la Nación (CGN).

Mediante comunicado de prensa de fecha 7 de julio de 2022, la PGN (2022) anunció que, “adelanta 24 actuaciones disciplinarias por presuntas irregularidades en la aprobación y ejecución de los proyectos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizados, priorizados y avalados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) – Paz” (párr. 1). En este mismo documento se menciona, dentro de las investigaciones al Departamento del Tolima, la siguiente información:

La Procuraduría realiza la práctica de pruebas con el fin de verificar la ocurrencia de conductas presuntamente irregulares de funcionarios que habrían afectado el correcto uso de los recursos del SGR en proyectos, por cerca de \$ 250 mil millones, ubicados en municipios priorizados para el posconflicto (PDET) en Amazonas, Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Nariño,

Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. (Procuraduría General de la Nación [PGN], 2022, párr. 2)

Por su parte, la GGN (2022), por medio de comunicado fechado 2 de julio de 2022 hizo lo propio, anunciando por comunicado oficial:

En cumplimiento de las funciones constitucionales de ejercer la vigilancia y el control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), vela por la correcta ejecución de estos y revisa con lupa la respectiva contratación y, por citar un solo ejemplo, en ejercicio de esta labor en lo que toca al OCAD Paz. (párr. 1)

Estas denuncias e investigaciones formales derivaron de inmediato en acciones de control político a nivel nacional y regional. En julio del año 2022 la asamblea del Tolima hizo lo propio y en el mes de septiembre se convocó la Plenaria del Congreso para abordar el tema de corrupción en el OCAD Paz. Este punto reviste especial importancia porque esos ejercicios de control político fueron los que permitieron visibilizar varias de las falencias de los objetivos que tenía el OCAD PAZ para el sur del Tolima, en el entendido de que se remitieron consultas directas y específicas a los municipios sobre el estado de los proyectos, recursos anunciados y obras en desarrollo dentro del marco del OCAD PAZ, y se respondieron.

Como se verá a continuación y con lo anterior como telón de fondo, las respuestas de los municipios parecen evidenciar que el OCAD Paz aún no aporta efectivamente a la construcción de paz territorial, ni cumple sus objetivos misionales y se encuentra lejano del compromiso de implementación efectiva de acuerdos.

## Conclusiones

La contrastación y análisis de la información, fuentes abiertas, jurídicas y académicas permite afirmar que los recursos asociados al OCAD PAZ en el Sur del Tolima, comprendidos entre los años 2019 y 2021, no han aportado efectivamente para atender las situaciones estructurales que generaron la aparición y desarrollo del conflicto armado, no se han generado resultados concretos que se puedan asociar al concepto de paz positiva y no se ven resultados concretos de la implementación de dichos recursos. Sin embargo, puede considerarse que han existido pequeños avances en lo relacionado con la construcción de baterías sanitarias en los municipios de Chaparral y Rioblanco.

La complejidad del entramado jurídico, administrativo y burocrático que contempla el OCAD PAZ, dificulta el entendimiento y apropiación de los mecanismos por las comunidades y los gobernantes locales. Pese a la ola de anuncios de implementación de recursos, proyectos y programas relacionados con los recursos del OCAD PAZ, el sur del Tolima solo cuenta con dos proyectos en estado de aprobación. Lo prometido a las comunidades hasta el momento ha sido incumplido por parte de las entidades del Estado y son escasos los resultados concretos de implementación de recursos.

El eje central concebido dentro del marco jurídico del OCAD PAZ relacionado con la implementación de los Acuerdos de Paz suscritos en el año 2016, es prácticamente inexistente dentro de los anuncios o proyectos anunciados, aún más en los dos que están en fase de ejecución, por lo que hasta el momento el OCAD PAZ no tiene resultados concretos o medibles que permitan afirmar el aporte a la implementación efectiva de los acuerdos de paz.

Existe una dificultad general en la articulación, armonización de procedimientos y coordinación entre las entidades del Estado, especialmente en el sur del Tolima, para cumplir los objetivos contemplados en los marcos legales del OCAD PAZ. Existen hechos probados de corrupción en la gestión de los recursos, que no aportan a la construcción de paz, ni a la implementación de acuerdos, tampoco a generar acciones dentro del concepto de paz positiva.

La investigación permitió evidenciar que en la realidad de los territorios no se puede diferenciar con claridad cuáles son los recursos del Sistema General de Regalías que tienen las destinaciones tradicionales para infraestructura y desarrollo y cuáles son las que contempla el Sistema de Regalías para generar condiciones que permitan la construcción de paz territorial, desarrollo de la justicia transicional e implementación de acuerdos.

El ejercicio académico comprueba los efectos positivos del control político y ciudadano, que ha sido indispensable para generar información pertinente sobre el estado del OCAD PAZ a nivel nacional y especialmente en lo regional, los ejercicios de control de la asamblea del departamento, así como de la plenaria de la Cámara de Representantes y algunas gestiones del Senado de la República, impulsados por las peticiones ciudadanas, han permitido evidenciar la crisis de los recursos de la Paz dispuestos en el OCAD PAZ, situación que permitirá proyectar acciones futuras para generar propuestas y soluciones.

Finalmente, los recursos del OCAD PAZ, no complementan la oferta y cumplimiento efectivo de derechos humanos y fundamentales en el sur del departamento del Tolima.

## Referencias bibliográficas

Agencia de Renovación del Territorio [ART]. (s.f.). *Sur Tolima*.

<https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/sur-tolima/#:~:text=Planadas,-3%20de%20septiembre&text=2021%20por%20admin-,Los%20municipios%20de%20Ataco%2C%20Chaparral%2C%20Planadas%20y%20Rioblanco%20conforman%20la,orientales%20y%20el%20pac%C3%ADfico%20co>

Alcaldía de Florencia. (2020). *Foro Alcaldes PDET - "Sin Recursos no hay Paz"*.

Florencia: Alcaldía de Florencia.

Ámbito Jurídico. (2022). *¿En qué va el presunto caso de corrupción en el Ocad Paz?*

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/en-que-va-el-presunto-caso-de-corrupcion-en-el-ocad-paz>

Archivo General de la Nación. (2022). *El acuerdo de paz renace con el gobierno del*

*cambio*. <https://www.archivogeneral.gov.co/el-acuerdo-de-paz-renace-con-el-gobierno-del-cambio>

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Legis.

Ávila, M. (2019). *Incidencia del Sistema General de Regalías con la implementación del*

*OCAD PAZ en el fortalecimiento de las zonas de mayor afectación del conflicto armado para la implementación del acuerdo de paz. [Tesis de maestría]*. Bogotá,

D. C.: Pontificia Universidad Javeriana.

Congreso de la República de Colombia. (2022a). *Respuesta de Oficio. Derecho de*

*petición solicitud de información investigaciones OCAD Paz. Rd. 01-100-DA-002468-S-2022*. Bogotá, D. C.: Congreso de la República de Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2022b). *Respuesta Derecho de Petición – Solicitud de información investigaciones OCAD Paz. Radicado interno.: 20222300097731*. Bogotá, D. C.: Congreso de la República de Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2022c). *Respuesta de Oficio. Derecho de petición solicitud de información investigaciones OCAD Paz. Rd. 01-100-DA-002468-S-2022*. Bogotá, D. C.: Congreso de la República de Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2022d). *Respuesta de Oficio. Derecho de petición solicitud de información investigaciones OCAD Paz. Rd. 01-100-DA-002468-S-2022*. Bogotá, D. C.: Congreso de la República de Colombia.

Contraloría General de la Nación [CGN]. (2022). *Vigilancia a regalías y al OCAD PAZ se ha realizado con resultados contundentes y total transparencia: Contraloría*. <https://www.contraloria.gov.co/es/w/vigilancia-a-regal%C3%ADas-y-al-ocad-paz-se-ha-realizado-con-resultados-contundentes-y-total-transparencia-contralor%C3%ADa>

El Cronista. (2021a). *Más de 27 mil millones para el sur del Tolima en el OCAD Paz*. <https://elcronista.co/economia/mas-de-27-mil-millones-para-el-sur-del-tolima-en-el-ocad-paz>

El Cronista. (2021b). *Inversiones PDET en el Sur de Tolima superan los 146 mil millones*. <https://elcronista.co/actualidad/inversiones-pdet-en-el-sur-de-tolima-superan-los-146-mil-millones>

El Espectador. (2022). *Las alertas que recibió el Gobierno de la posible corrupción en el OCAD-Paz*. <https://www.elespectador.com/judicial/las-alertas-que-recibio-el-gobierno-de-la-posible-corrupcion-en-el-ocad-paz/>

- Gobernación del Tolima. (2021). *Municipios PDET (Ataco, Chaparral, Planadas y Ríoblanco) proyectan avance de proyectos por más de \$471 mil millones*. <https://www.tolima.gov.co/noticias/1334-secretaria-de-planeacion-y-tic/2508-municipios-pdet-ataco-chaparral-planadas-y-rioblanco-proyectan-avance-de-proyectos-por-mas-de-471-mil-millones>
- Gobernación del Tolima. (2022). *Respuesta de Oficio. Gobernación del Tolima CI-020-0922 del 06 de septiembre de 2022. Solicitud información OCAD Paz*. Tolima: Gobernación del Tolima.
- Gobierno Nacional - FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Editorial Temis.
- Harto de Vera, F. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. *Cuadernos de estrategia*(183), 19-146. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832796>
- Jaramillo, S. (2014). *'No va a haber otra oportunidad para la paz': Sergio Jaramillo*. El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13791996>
- La República. (2022). *Escándalo de regalías empaña a la Contraloría General, DNP y varios congresistas*. <https://www.larepublica.co/economia/escandalo-de-regalias-empana-a-la-contraloria-general-dnp-y-varios-congresistas-3393939>
- Martínez, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(3), 613-619. <https://www.scielo.br/j/csc/a/VgFnXGmqhGHNMBsv4h76tyg/?format=pdf&lang=es>

Ministerio de Hacienda. (2019). OCAD Paz.

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages\\_ocadpaz](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_ocadpaz)

Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Términos para la primera convocatoria para presentar proyectos susceptibles de ser financiados con la asignación para la paz del Sistema General de Regalías (SGR).*

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-035067%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-035067%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017). Decreto Ley 1690 del 18 de octubre de 2017. Diario Oficial No. 50.390 de 18 de octubre de 2017. [Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2017-2018 del Sistema General de Regalías en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017]. Bogotá, D. C., Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2018). Decreto Ley 413 del 2 de marzo de 2018. Diario Oficial No. 50.523 de 02 de marzo de 2018. [Por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR)]. Bogotá, D. C., Colombia.

Presidencia de la República de Colombia. (2017). Acto Legislativo N.º 4 del 8 de septiembre de 2017. Diario Oficial No. 50.350 de 08 de septiembre de 2017. [Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política]. Bogotá, D. C., Colombia.

Prieto, J. (2022). *El escándalo de OCAD PAZ: en qué consiste, qué evidencia hay y qué huecos tiene*. La Silla Vacía: <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/el-escandalo-de-ocad-paz-en-que-consiste-que-evidencia-hay-y-que-huecos-tiene/#:~:text=En%20todo%202021%20se%20aprobaron,de%20pesos%20terminaron%20en%20coimas>

Procuraduría General de la Nación [PGN]. (2022). *Procuraduría adelanta 24 actuaciones disciplinarias por presuntas irregularidades en proyectos del OCAD-PAZ por cerca de \$ 250 mil millones*. [https://apps.procuraduria.gov.co/portal/PROCURADURIA-ADELANTA-24-ACTUACIONES-DISCIPLINARIAS-POR-PRESUNTAS-IRREGULARIDADES-EN-PROYECTOS-DEL-OCAD-PAZ-POR-CERCA-DE-\\_250-MIL-MILLONES.news](https://apps.procuraduria.gov.co/portal/PROCURADURIA-ADELANTA-24-ACTUACIONES-DISCIPLINARIAS-POR-PRESUNTAS-IRREGULARIDADES-EN-PROYECTOS-DEL-OCAD-PAZ-POR-CERCA-DE-_250-MIL-MILLONES.news)

Verdad Abierta. (2015). *La guerra y la paz en el sur del Tolima*. <https://verdadabierta.com/la-guerra-y-la-paz-en-el-sur-del-tolima/>